

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

12339 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación empresarial denominada Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios, en siglas CEAJE, con número de depósito 99000085 (antiguo número de depósito 4931).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Fermín Albaladejo Cabada mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/000901.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 07/04/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 07/04/2026.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 8 de los Estatutos de esta Confederación.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2025 acordó, La modificación de los artículos 4, 5, 12, 17, 24, 25 y 31 de los Estatutos de esta Confederación. La modificación del artículo 4 conlleva la modificación del domicilio de la confederación.

Las actas correspondientes a ambas sesiones figuran suscritas por D. Fermín Albaladejo, en calidad de Presidente, y por D. Antonio Magraner, en calidad de Secretario General.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 13 de abril de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260015190-1